



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Año del-IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420 - 2016- MPC

Cusco, 05 de Diciembre del 2016



Visto, el Informe N°1704-OGPPI/MPC-2016 de fecha 05 de Diciembre del 2016 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación de recursos, autorizados mediante Decreto Supremo N° 322-2016-EF el cual "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación de recursos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/.126,259.00 00 (Ciento Veinti Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 nuevos soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:



INGRESO			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles	Rubro	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	126,259.00	00 Recursos Ordinarios	126,259.00
TOTAL INGRESOS	126,259.00	TOTAL INGRESOS	126,259.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo
Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional,
Gobierno Regional y Gobierno Local.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 332-2016-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/. S/.126,259.00 00 (Ciento Veinti Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO / PROYECTO	CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126,259.00
0127	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO AGUA BUENA HUILLCARPAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO" 6,004.00
0128	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL CUSCO CCORCCA TOTORA (SUB TRAMO CUSCO KM 12 BOTADERO HAQUIRA) DISTRITO CUSCO-CUSCO-CUSCO" 12,037.00
0129	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL DE CCORCA TOTORA (SUB TRAMO KM 12+000 BOTADERO HAQUIRA) CCORCA - TOTORA DISTRITO DE CCORCA - CUSCO - CUSCO" 18,355.00
0130	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO OCCOPATA HUASAMPATA DISTRITO SANTIAGO, CUSCO - CUSCO" 4,986.00
0131	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO WILCARPAY ARAYCALLA POMATE (HUILLCARPAY PUNACANCHA) DISTRITO DE CUSCO - CUSCO - CUSCO" 13,005.00
0132	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO DESVIO CHANCA DISTRITO DE CCORCA, CUSCO - CUSCO" 17,732.00
0133	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO DESVIO PILLAO MATAO-LIMITE DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO" 5,471.00
0134	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL, TRAMO SAN JERONIMO HUACCOTO DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO" 15,204.00



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPMI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

0135	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO DESVIO HUAYLLAYPAMPA CUSIBAMBA ANTACCASA DISTRITO CCORCA-CUSCO-CUSCO"	14,019.00
0136	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL DESVIO COYLLORPUJIO CHOCCO COYLLORPIJIO DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO"	9,117.00
0137	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECIAL DESVIO CU 698 CHACONAYOC JAQUIRA DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO-CUSCO"	4,290.00
0138	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL DESVIO A CCORIMARCA-CCORIMARCA DISTRITO DEL CUSCO-CUSCO-CUSCO"	6,039.00
TOTAL EGRESOS		126,259.00



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia del Instituto Vial Provincial-IVP, Gerencia de Infraestructura y Dirección General de Administración.



ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL



CC
Alcaldía
GM
DGPPI
IVP
OGA

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gov.pe - OGPPI - 084-243291





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 421 - 2016- MPC

Cusco, 05 de Diciembre del 2016



Visto, el Informe N°1704-OGPPI/MPC-2016 de fecha 05 de Diciembre del 2016 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 322-2016-EF el cual "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación de recursos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/.1,150,716.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 nuevos soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:



INGRESO			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles	Rubro	En Nuevos Soles
5. Recursos Determinados	1,150,716.00	18 Canon Sobre Canon	1,150,716.00
TOTAL INGRESOS	1,150,716.00	TOTAL INGRESOS	1,150,716.00

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 322-2016-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/.1,150,716.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
 www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	120,000.00
0003	"MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,000.00
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	200,000.00
0194	"COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000.00
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	130,000.00
0195	"MONITOREO DE LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	130,000.00
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	130,000.00
0182	"DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	130,000.00
0087	INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	40,000.00
0203	"PROMOCION Y GESTION COMERCIAL"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000.00



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
www.cusco.gob.pe - OGPMI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau "

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo

0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS E	135,000.00
0014	"DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,000.00
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	50,000.00
0199	"EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGROEXPORTACION"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000.00
0132	PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	25,000.00
0213	"SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,000.00
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	50,000.00
0213	"SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000.00
9001	ACCIONES CENTRALES	70,716.00
0036	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,716.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	200,000.00
0090	"ASISTENCIA TECNICA"	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000.00
TOTAL		1,150,716.00



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPPi - 084-243291





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia del Instituto Vial Provincial-IVP, Gerencia de Infraestructura y Dirección General de Administración.



ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
ALCALDIA
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
 Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emilia W. Loayza Peña
SECRETARIO GENERAL



FECHA DE REGISTRO	FECHA DE COMUNICACION	FECHA DE CUMPLIMIENTO



- CC
- Alcaldía
- GM
- DGPPI
- IVP
- OGA

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
 www.cusco.gob.pe - OGPI - 084-243291

